

CONVOCATORIA PARA LA OFERTA FORMATIVA ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y POSTERIORES PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN ORGANISMOS MULTILATERALES

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

En cumplimiento de la Base Cuarta, apartado 2, de la convocatoria del 3 de septiembre de 2021, se hace pública la Relación Definitiva de Personas Admitidas y Excluidas (con expresión de los motivos de exclusión), así como la expresión de la puntuación obtenida en la fase de concurso de las Personas Admitidas:

PERSONAS ADMITIDAS

ASPIRANTES	Experiencia	Formación Complementaria	Idiomas	Situación Laboral	PUNTUACIÓN TOTAL
76058643-N	1,00	4,00	0,00	0,00	5,00
76054238-T	1,50	3,00	0,00	1,00	5,50
76.041.081-E	0,00	4,00	0,00	2,00	6,00
08367947-H	5,00	4,00	0,00	2,00	11,00
45877528-A	6,00	4,00	2,00	0,00	12,00
08899478-L	2,50	4,00	2,00	0,00	8,50
80089444-V	4,50	4,00	3,00	2,00	13,50
07051267-L	3,00	4,00	3,00	1,00	11,00
76266938-L	0.50	4,00	0,00	2,00	6,50
80064728-A	6,00	4,00	2,00	0,00	12,00
28977695-H	2,00	4,00	0,00	2,00	8,00
76053608-Z	6,00	4,00	1,00	0,00	11,00
80098816-M	2,00	4,00	0,00	0,00	6,00
076054073-L	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00
045558430-F	4,00	4,00	0,00	0,00	8,00
76269198-W	3,00	2.50	3,00	0,00	8,50
09207135-M	6,00	4,00	2,00	0,00	12,00
76049895-G	6,00	4,00	1,00	2,00	13,00
76268459-E	6,00	0,00	2,00	2,00	10,00

PERSONAS EXCLUIDAS

N. I. F.	MOTIVOS
53.574.288-C	-No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.
80.077.210-L	-No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.
76.028.467-N	-No presenta el CV en español e inglés. -No presenta carta de motivación en español e inglés. -No presenta el Documento Nacional de Identidad. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.2 de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.4 de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.
45131773-T	-No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.
76130529-T	-No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.
08898906-E	-No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.2 de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.
02710305-P	-No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.
28973697-E	-Presenta solicitud fuera de plazo.

En cumplimiento de la Base Cuarta, apartado 2, se establece un plazo de 3 días hábiles para efectuar reclamaciones contra las puntuaciones indicadas. Las reclamaciones deberán ser presentadas únicamente en la sede de la Fundación Jóvenes en la siguiente dirección:

**Avenida Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 4 – 4ª Planta
06800 - Mérida**

Este plazo finaliza a las 14:00 horas del 4 de noviembre de 2021.

Mérida, a 29 de octubre de 2021.

DIRECTORA GERENTE


fundación
**jóvenes
ydeporte**
JUNTA DE EXTREMADURA

- Sonia Bejarano Sánchez -